

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN;

ACTA DE SESIÓN y EVALUACIÓN de FASES.

PROPUESTA DE RESULTADOS PARA CONTRATACIÓN EFECTIVA DE UNA PLAZA DE PERSONAL GERENTE PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO.

Constituido Tribunal de Selección afecto a implementación de proceso selectivo para la provisión de puestos de trabajo "GERENTE" a desarrollar por ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO de la COSTA de ALMERÍA, CIF G 04845525 e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Almería con el número 6277 de la Sección 1:

Visto el DECRETO de veintiuno de diciembre de 2017 de CONVOCATORIA EFECTIVA de SRA. PRESIDENTA de la ASOCIACIÓN a fin de garantizar la aplicación análoga de los principios que rigen el acceso al empleo público sobre los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia según la Ley sobre Transparencia y Buen Gobierno (Ley 19/2013) y artículo 55 y ss RDLg 5/2015 30 de octubre TR Estatuto Básico del Empleado Público.

CONVOCATORIA EFECTIVA FASE DE ENTREVISTA que según la estipulación de dicha fase en las Bases de convocatoria dispone literalmente:

“Entrevista personal con los/las candidatos/as:

Los componentes de la Mesa de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a, así como los aspectos de actitud, personalidad, disponibilidad, motivación, claridad expositiva, estructuración, organización del candidato/a, así como el conocimiento de los Programas de Acción Local gestionados en la Comarca, y del ámbito territorial.

Consistirá en una entrevista personal en la que la Mesa de Selección interpelará a el/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o en su caso la documentación adicional que se estimen necesarias a juicio del Tribunal para la comprobación de méritos alegados.

Previo al inicio de la entrevista y, la Presidencia de la Comisión de Selección se asegurará de que cada uno de los miembros se haya informado del procedimiento y de los contenidos a valorar.

Durante la entrevista, los componentes de la Mesa dispondrán del currículum y documentos acreditativos del mismo aportados por los/as candidatos/as.

La puntuación máxima de esta Fase 2ª de valoración del currículum será de 3,5 puntos sobre 10. Supondrá el 35% total de la prueba de selección.”

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==		



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

Sobre las determinaciones de las bases que rigen dicha convocatoria efectiva a fin de cumplir con la motivación de la presente fase y sobre el principio de discrecionalidad motivada de los Tribunales de Selección a fin de objetivizar las pruebas que las rigen se determinan las presentes cuestiones que han de ser resueltas de forma individualizada y objetivizada en el que se valorará no solo el conocimiento sino la capacidad de expresión y convicción en la propia exposición.

Garantizar en definitiva el derecho a una motivación explícita de la calificación del proceso selectivo y evitar que la "discrecionalidad técnica" implique una "patente de corso" o mera arbitrariedad contraria al Ordenamiento jurídico e implique un abuso de autoridad o de Derecho según relaciona Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de Julio de 2014.

Se constituye el Tribunal de Selección siendo las 8.45 horas del día veintinueve de diciembre de 2017 constituido según el artículo 60 RDLg 5/2015 30 octubre TRLEBEP por:

PRESIDENTE: Con voz y voto

Titular: Dña. MARÍA LÓPEZ CERVANTES, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, como Presidenta de la Asociación.

SECRETARIA: Con Voz y sin voto

Titular: Dª ANA MARIA SABIOTE ASENSIO. Funcionaria de Carrera, Técnica de Administración General, en representación de Secretario de Asociación, Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

VOCALES:

VOCAL PRIMERO: Con voz y voto

Titular: Dª MARÍA LUISA CAMPOY CAPARRÓS, en representación de Club de Mayores "La Garrucha".

VOCAL SEGUNDO: Con voz y voto

Titular: D RAMÓN SOTO CARRILLO, en representación de la Asociación Juvenil "El Laberinto".

VOCAL TERCERO: Con voz y voto

Titular: Dª. FRANCISCA GARCÍA GONZÁLEZ, en representación de la Asociación de Mujeres "Nacidas del Mar".

Se inicia la sesión mediante llamamiento único de los aspirantes presentados y admitidos previamente según el Decreto de convocatoria anteriormente referido:

Se inicia la sesión a fin de cumplir con el trámite relativo a la realización de entrevista debidamente objetivizada sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los interesados/as las aclaraciones o en su caso la documentación

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==		



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

adicional que se estimen necesarias a juicio del Tribunal para la comprobación de los méritos alegados. La puntuación máxima en esta fase será de 3,5 puntos sobre 0, suponiendo el 35% total de la prueba de selección.

La valoración de la fase de curriculum ya fue realizada y publicada en el Decreto de la Presidenta de 21 de diciembre de 2017, que se reproduce a continuación:

ASPIRANTE:

27255959Q puntos primera fase 6,5

24243419Q puntos primera fase 6,5

75208976B puntos primera fase 6,5

15425113W..... puntos primera fase 6,5

Tras el llamamiento único se presentan los siguientes aspirantes:

1.- CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. 27255959Q

2.- ANDRÉS SEGURA SOLER. 75208976B

3.- MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ. 15425113W

No se presenta en candidato con DNI 24243419Q, el cual renunció formalmente a presentarse mediante correo electrónico de fecha 26/12/2017.

FASE de ENTREVISTA de CONVOCATORIA de PERSONAL de la ASOCIACIÓN, FUNCIÓN DE GERENTE, compuesta por cuestiones que han de ser resueltas de forma individualizada y objetivizada en el que valorará no sólo el conocimiento sino la capacidad de expresión y convicción en la propia exposición.

PRIMERA CUESTIÓN: (VALORADA con UN PUNTO)

Cuáles son las líneas de acción y financiación para el cumplimiento de los objetivos que marca el Fondo Europeo Marítimo de Pesca.

RESPUESTA.


Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común.

Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial.

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==		



Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación.

Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada.

SEGUNDA CUESTIÓN: (VALORADA con UN PUNTO)

Cuantos Programas Operativos utiliza España para la implementación del Fondo Europeo Marítimo de Pesca. Y cuáles son sus objetivos generales.

RESPUESTA

En España únicamente existe un Programa Operativo para España establece los siguientes objetivos generales:

Fomentar la competitividad y viabilidad de la flota y de las empresas pesqueras y de acuicultura, impulsando su crecimiento y rentabilidad, mejorando el mayor valor añadido de los productos pesqueros y acuícolas, y reforzando el posicionamiento de los productos españoles en los distintos mercados.

Promover un crecimiento sostenible, mejorando el equilibrio entre la capacidad y las oportunidades de pesca, reduciendo el impacto de las actividades en el medio ambiente y protegiendo la biodiversidad y ecosistemas marinos.


Dar cumplimiento a las nuevas exigencias de la Política Pesquera Común en el ámbito de la recopilación de datos, control e inspección, descartes y otras políticas, como la PMI.

Impulsar estrategias de desarrollo local participativo que favorezcan la cohesión territorial, apoyando la diversificación y la creación empleo, mejorando así, la calidad de vida de las zonas costeras.

De igual forma la elaboración del Programa Operativo del FEMP según el artículo 5 del Reglamento sobre Disposiciones Generales de los Fondos Estructurales Reglamento UE 1303/2013 17 diciembre, en cumplimiento del principio de asociación y gobernanza a varios niveles, desde España se ha desarrollado un proceso participativo para la elaboración del Programa Operativo del FEMP 2014-2020, con el apoyo y la colaboración de diferentes Organismos de la Administración General del Estado, Autoridades de las Comunidades Autónomas y Locales.

En este sentido, se ha pretendido asegurar que todas las partes implicadas estuvieran representadas en relación a distintas materias como la Pesca Extractiva, Acuicultura, aplicación de la Política Pesquera Común, Comercialización y Transformación, Desarrollo Local Participativo y Política Marítima Integrada.

A su vez, se ha contado con la participación de los interlocutores económicos y sociales, tales como asociaciones representativas del sector pesquero y acuícola, asociaciones públicas y privadas relacionadas con la pesca, la acuicultura y el medio ambiente, Grupos de Acción Costera (GALP), con objeto de hacer un diagnóstico de las necesidades pesqueras para el periodo 2014-2020, correspondiente a su ámbito de actuación

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==			

TERCERA CUESTIÓN: (VALORADA con 0,5 puntos)

Que fines y objetivos tienen los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero

RESPUESTA

Los Grupos de Acción Local del sector Pesquero (GALP) son los instrumentos básicos a través de los cuales se implementa el desarrollo local participativo, mediante la elaboración y puesta en práctica de las estrategias para ello. Estas planificaciones deben ser integradoras, multisectoriales y estar basadas en las zonas de actuación de los grupos. En cuanto a su diseño, deben responder a las necesidades y potencialidades locales (incluyendo aspectos innovadores en el contexto local) y establecer redes de trabajo que den como resultado el desarrollo de actuaciones de cooperación.

Los GALP, en definitiva, contribuyen a la consecución de algunos de los objetivos marcados como prioritarios por la Unión Europea (UE). Destacan, entre ellos, la creación y aumento del empleo, la inclusión social y el apoyo a la empleabilidad y movilidad laboral tanto en las comunidades costeras como en las de interior cuya economía depende de la pesca y la acuicultura.

En definitiva tienen como objetivo impulsar, con ello, la dinamización y la sostenibilidad de las zonas pesqueras de la comunidad autónoma de Andalucía por medio de las medidas y ejes que se definen en el referido Programa Operativo del FEMP.

CUARTA CUESTIÓN (VALORADA con 0,5 PUNTOS)

Cuáles son los objetivos generales definidos en la Estrategia del Grupo de Acción Local de Pesca COSTA DE ALMERÍA

RESPUESTA

Los objetivos se definen según el DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) en los siguientes según la Prioridad de Inversión 4 del Programa Operativo FEMP sobre la base de la COOPERACIÓN:


El esquema del plan financiero indicado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Los objetivos del desarrollo local que son planteados en los estudios desarrollados por comités expertos europeos que intentan promover una evaluación efectiva y, sobre todo, comprensible para la ciudadanía.

Establecer un sistema que permita la síntesis y la comprensión del plan de acción de esta EDLP

El encaje coherente y no forzado de las necesidades detectadas tras analizar la fase de diagnóstico, respondiendo a la lógica de intervención

El primer objetivo general integra dos objetivos específicos o ejes de acción:

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==			

El objetivo específico A.1 persigue la puesta en valor de los sectores pesquero y acuícola, considerado cualquier eslabón de su cadena de valor: mejoras relacionadas con la calidad extractiva (sin aumentar la capacidad de la pesca extractiva), la transformación de la producción, la distribución o la comercialización.

Mientras, el objetivo A.2 persigue la diversificación de la actividad pesquera que afecta a la comunidad pesquera, considerando la cualificación un elemento fundamental para el desarrollo pesquero

El segundo objetivo general persigue mejorar la situación de la ZP Costa de Almería en aquellos aspectos que no plantean directamente la mejora de la actividad económica, si bien influyen en su nivel. Nos referimos al capital medioambiental, al capital cultural, al capital social y a la gobernanza.

El tercer objetivo general integra tres objetivos específicos o ejes de acción:

El objetivo específico B.1 persigue la puesta en valor del medio ambiente y acciones relacionadas con la mitigación del cambio climático.

El objetivo B.2 persigue la puesta en valor del patrimonio cultural de la ZP Costa de Almería, además de mejorar el bienestar social de la comunidad pesquera.

QUINTA CUESTIÓN (VALORADA con 0,5 PUNTOS)

Las funciones a desarrollar en el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, implica el ejercicio de funciones de dirección, gerencia, coordinación donde intervienen muchos agentes, sociales, económicos, políticos, administrativos, que habilidades directivas ha de tener un Gerente

RESPUESTA

- Conocimiento, debe tener un conocimiento especializado en esta materia.

El conocimiento es la base que lo diferencia tanto del empleado, compañeros en régimen de igualdad jerárquica o de los usuarios, clientes del servicio público o privado

- Tener un pensamiento estratégico y operativo u operacional para la ejecución de los proyectos.

Disponer de una visión de hacia donde quieren llevar su organización o su equipo de trabajo más allá de la operación del día a día a fin de cumplir con los objetivos generales y específicos de la acción.

- Asumir plenamente el Liderazgo que hay que distinguirlo de la soberbia o abuso de autoridad

Dirigir, empatizar, responsabilizarse, convencer a sus equipos de que ese es el lugar al que hay que ir y que las personas involucradas trabajen en esa dirección.

- Actitud. Es esencial para la consecución de los fines y objetivos de la Organización, pero es una acción psicológica para garantizar el pleno triunfo y éxito de la organización de los usuarios, de los beneficiarios, cuyos valores están por encima del interés propio.

El entrevistado ha de definir de forma personal cuales son las funciones a desempeñar como GERENTE del GALP

Esta pregunta de naturaleza psicológica en el ámbito de las habilidades directivas y función gerencial, el Tribunal ha de detectar cualquier actitud que identifique acciones egoístas,

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==		



narcisistas, soberbias, prepotentes de naturaleza subjetiva por encima de los propios fines de la Organización.

Dichas disfunciones implicarán la plena eliminación de la presente fase en cuanto se identifique por parte del aspirante una "autoimagen distorsionada"

1. Falsa autoconfianza

A pesar de que la imagen externa del egocéntrico puede aparentar una gran confianza en sí mismo, la realidad es otra. Las personas egocéntricas suelen ser, en realidad, inseguras. Según el psicólogo alemán Erich Fromm, esto se debe a un mecanismo de defensa (1991). Proyectan una autoconfianza artificiosa y parecen convencidos de todo lo que dicen, es por ello que pueden resultar persuasivos y ser capaces de actuar como si tuvieran una gran autoestima.

2. Exceso de autoestima

Se observa que se valoran excesivamente a sí mismos. No obstante, el investigador D.M. Svarkic sostiene que esta actitud puede indicar justo lo contrario: una autoestima frágil que intentan compensar mediante esfuerzos para ser respetados, reconocidos y admirados por las demás personas.

3. Los sentimientos de grandeza

La persona egocéntrica cree ser poseedora de grandes talentos y habilidades especiales, y piensa que sus problemas y necesidades solo pueden ser atendidos por personas con gran capacidad y prestigio. El entorno de la persona egocéntrica suele emplear algunas expresiones para referirse a esta actitud, como por ejemplo "se cree un/a divo/a".

4. Ambición y expectativas desmedidas

A consecuencia de sus sentimientos de grandeza, las personas egocéntricas pueden estar focalizadas constantemente en sus fantasías de poder, éxito, amor, sexo, etcétera. No es raro que piensen que en cualquier momento su vida profesional eclosionará y se convertirán en millonarios.

5. Distorsión de la realidad

El egocéntrico solo acepta la realidad que encaja con sus ensueños de grandiosidad. Tiende a no dar crédito o simplemente rechaza aquellos aspectos de su vida que ponen en tela de juicio su prestigio y su imagen de persona perfecta y admirable.


6. No es capaz de reconocer los sentimientos de los demás, poca empatía

La pobre manifestación de sentimientos y gestos afectivos hacia las personas de su entorno (mostrarse sensible le haría sentirse inferior) contrasta con la necesidad del egocéntrico de ser admirado, halagado y respetado. Se muestra poco sensible ante los demás.

7. Dificultad para valorar las características personales de las persona de su entorno

Este punto genera una falta total de compromiso, empatía y afectividad entre la persona egocéntrica y sus allegados.

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==		



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

8. Reacciona de forma excesiva ante las críticas que recibe, lo que implica una "hipersensibilidad" a la evaluación de los demás.

Aunque pueda no expresarlo de forma directa, el individuo con personalidad egocéntrica es muy proclive a sentirse ofendido ante cualquier crítica (Kohut, 1972). Considera que los demás no tienen suficiente nivel o autoridad para juzgarle, y que probablemente las críticas se deban a la envidia que despierta. Suelen mostrarse excesivamente susceptibles.

9. Se compara con los demás y siente envidia

Le preocupa sentirse valorado como mejor que los demás. De forma indirecta, la persona egocéntrica expresa sentimientos de envidia, ya que no es capaz de aceptar el éxito ajeno. Tampoco son capaces de aceptar la ayuda de otra persona. Este último punto es paradójico, puesto que a pesar de que necesitan recibir elogios y respeto por parte de los demás, se muestran incapaces de aceptar ninguna clase de ayuda.

En definitiva el "buen gerente" el "buen directivo" para garantizar el éxito de la organización prioriza mediante sus conocimientos y actitudes positivas el propio triunfo de la organización, teniendo pleno conocimiento que el servicio, la realidad es difícil de ejecutar.

RÉGIMEN DE VALORACIÓN

Acto seguido se procede siendo las 09.09 horas a llamamiento único de los aspirantes al objeto de proceder al desarrollo de la entrevista


1.- CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

- Sobre la primera cuestión, cita de forma correcta las seis líneas de acción y financiación.

- Sobre la segunda cuestión, señala de forma correcta que en España existe sólo un Programa Operativo. FEMP, ofrece datos del presupuesto de dicho programa, menciona objetivos del mismo y de la importación de la colaboración de entidades públicas, privadas y colectivos así como el desarrollo de estrategias y diagnóstico previo.

- Sobre la tercera cuestión, señala de forma correcta los objetivos y fines del GAL, entre lo que se destacan ser un instrumento de fomento de empleo y desarrollo mediante la elaboración de estrategias, puesta en valor y mediación en actuaciones de cooperación. Y elemento dinamizador con unos objetivos sociales y medioambientales a cumplir y de sostenibilidad de las zonas pesqueras.

- Sobre la cuarta cuestión, define los objetivos de la estrategia entre los que menciona de forma correcta la dinamización de la pesca, de las zonas marítimas, de los colectivos de jóvenes y mujeres, según la prioridad número 4, definidos en el DAFO, puesta en valor de los sectores pesquero y acuícola, la transformación de la producción, la distribución o la comercialización. También hace mención a la puesta en valor del medio ambiente y el patrimonio cultural. Ofrece datos sobre extensión del territorio de costa (110 Km de costa) del GAL y sobre datos económicos de ventas (19

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==			

millones de euros). Y como reflexión señala que los estatutos de la Asociación deben tener carácter de continuidad, a fin de implementar el el desarrollo de la pesca y no sólo como mero transmisor de la UE.

- Sobre la quinta cuestión, sobre habilidades directivas de un gerente, señala en primer lugar que debe tener conocimientos, actitud positiva, empatía, para la consecución de objetivos, capacidad operativa a medio y largo plazo, liderazgo empático, capacidad de liderazgo sensato. El gerente debe transmitir y poner en marcha las políticas de la dirección de la Asociación.

2.- ANDRÉS SEGURA SOLER.

- Sobre la primera cuestión, no cita de forma correcta las seis líneas de acción y financiación. Se limita a señalar que las líneas son las basadas en el art. 63 del reglamento 803/2014, y que existen dos objetivos generales (ayuda al sector pesquero y acuícola y ayudas medioambientales y culturales, cohesión social y gobernanza) y cinco objetivos particulares que no menciona.

A respecto de esta cuestión se hace referencia a que el Reglamento citado por el aspirante no es correcto siendo la norma correcta el reglamento 508/2014.

- Sobre la segunda cuestión, señala que hay seis programas, que no recuerda o no conoce muy bien.


- Sobre la tercera cuestión, señala que los objetivos y fines del GAL son implementar la estrategia del objetivo 4, basado en la cohesión del territorio y la creación de empleo, a través de la valorización de la cadena pesquera y diversificación y aumento de la riqueza.

- Sobre la cuarta cuestión, define que los objetivos son cumplir con el art 66 del Reglamento anteriormente mencionado (erróneo), la transformación de los productos pesqueros, la creación de riqueza en general, la cohesión territorial, la inclusión social y la creación de empleo. Menciona la falta de cooperación y coordinación entre las administraciones y el clientelismo político (respuestas éstas demasiado genéricas y que no obedecen estas últimas afirmaciones a la cuestión).

- Sobre la quinta cuestión, sobre habilidades directivas de un gerente, señala la experiencia y los títulos y que debe ir en busca de la gente, jóvenes, mujeres, conocer las dificultades del sector y ofrecer apoyo, animar a emprender. Pero lo más importante, es la experiencia. No cita ninguna habilidad, por lo que la respuesta se considera incompleta.

3.- MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ

- Sobre la primera cuestión, cita de forma correcta las seis líneas de acción y financiación. Las seis prioridades, enmarcadas en la prioridad cuatro, aumento de empleo y cohesión territorial, siendo los objetivos que se persiguen: el crecimiento

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==			

económico, la inclusión social, el fomento de empleo, la movilidad y empleabilidad del sector y la diversificación de las actividades del sector pesquero, y crear nuevas oportunidades de trabajo.

- Sobre la segunda cuestión, señala el grupo de Acción local del sector pesquero y la estrategia de desarrollo local participativo, por tanto no es correcta la respuesta, desconociendo la existencia del programa operativo.

- Sobre la tercera cuestión, señala que los objetivos y fines del GAL son elaborar la estrategia, que participen todos los sectores, gestionar los fondos de la UE y entre ellos gestionar la ayuda que hace que se ejecute la estrategia de desarrollo local. Respuesta de forma genérica e imprecisa.

- Sobre la cuarta cuestión, define que los objetivos de la estrategia son el análisis territorial y socioeconómico cuantitativo y cualitativo. Persiguiendo la puesta en valor del sector pesquero y acuícola, la diversificación de la actividad pesquera; fomentar el patrimonio medioambiental, cultural y de bienestar social así como unificar y llegar a acuerdos con las instituciones.

- Sobre la quinta cuestión, sobre habilidades directivas de un gerente, señala la seguridad, la contundencia, el comunicarse con el sector, asociaciones, personas, para acceder a estos fondos y explicar las normativas. No cita ninguna habilidad, por lo que la respuesta se considera incompleta.

VALORACIÓN FASE DE ENTREVISTA (TRES PUNTOS Y MEDIO)

1.- CRISTÓBAL FERNANDEZ FERNÁNDEZ.

VALORACIÓN:

CUESTION 1 = 1 PUNTO

CUESTION 2 = 1 PUNTO

CUESTION 3 = 0,5 PUNTOS

CUESTIÓN 4 = 0,5 PUNTOS

CUESTIÓN 5 = 0,5 PUNTOS


TOTAL 3,5 PUNTOS

2.- ANDRÉS SEGURA SOLER.

VALORACIÓN:

CUESTION 1 = 0 PUNTO

CUESTION 2 = 0 PUNTO

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12Z0mzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12Z0mzCc6MZw==			

CUESTION 3 = 0,5 PUNTOS
CUESTIÓN 4 = 0,25 PUNTOS
CUESTIÓN 5 = 0 PUNTOS
TOTAL 0,75 PUNTOS

3.- MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ.


VALORACIÓN:
CUESTION 1 = 1 PUNTO
CUESTION 2 = 0 PUNTO
CUESTION 3 = 0,25 PUNTOS
CUESTIÓN 4 = 0,50 PUNTOS
CUESTIÓN 5 = 0 PUNTOS
TOTAL 1,75 PUNTOS

Tras la evaluación de las fases de baremación de currículum y entrevista se procede a la emisión de la presente propuesta de resolución afecto a nombramiento como personal contratado en régimen de derecho laboral, contrato de duración determinada según las determinaciones establecidas en el artículo 15.1.a) TR Estatuto de los Trabajadores a D. CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Se determina y PROPONE afecto a la contratación del aspirante que mayor puntuación ha obtenido tras la evaluación de las referidas fases del presente proceso selectivo, siendo la baremación íntegra la siguiente según orden creciente a decreciente de resultados:

1.- CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Currículo 6,5 puntos
Entrevista 3,5 puntos
TOTAL 10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==			

2.- MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ.

Currículo	6,5 puntos
Entrevista	1,75 puntos
TOTAL	8,25 PUNTOS

3.- ANDRÉS SEGURA SOLER.


Currículo	6,5 puntos
Entrevista	0,75 puntos
TOTAL	7,25 PUNTOS

Se propone a órgano competente de contratación, Presidencia de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO de la COSTA de ALMERÍA, CIF G 04845525, de conformidad con las determinaciones establecidas en el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES y convenio colectivo provincial de Almería para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2016/2018 u otro que lo sustituya, se PROPONE afecto a la contratación en los términos establecidos en las Bases de convocatoria en implementación **DE UNA PLAZA DE PERSONAL GERENTE PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO**, mediante contrato laboral de obra o servicio determinado, durante un periodo de tiempo que la Asociación tenga reconocida la condición de grupo de Desarrollo Pesquero dependiente del fondo Europeo de la Costa (2014/2020A D. **CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**.

SE expide el presente ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ante órgano competente a los efectos de lo establecido en el referido artículo 102.2 LRBRL y artículo 61 y 62 TR EBEP en aplicación análoga al acceso a la función pública y expresamente acreditada la plena capacidad para contratar y validez de los contratos por parte de la Asociación de acuerdo con el artículo 7 y 9 TR Estatuto de los Trabajadores, RDLg 2/2015 23 de octubre.

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN en tutela del principio de seguridad jurídica y transparencia en página web de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, debiéndose dictar Nombramiento Provisional según la Estipulación Décimo Cuarta de las Bases que rigen este proceso.

SE DICTA Y PROPONE en GARRUCHA A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017.

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==			

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIA TRIBUNAL

VOCALES

VOCAL PRIMERO


VOCAL SEGUNDO

VOCAL TERCERO

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL AFETA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LA WEB <https://www.desarrollopesqueroalmeria.com/la-asociacion/> DEL GRUPO DE ACCION LOCAL COSTA DE ALMERÍA.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

ANA M^a SABIOTE ASENSIO

Código Seguro De Verificación:	kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/01/2018 12:06:11	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kw7yaHW/th12ZOmzCc6MZw==			